

DEPARTAMENTO DE COORDINACIÓN DEL SECTOR PARAESTATAL

OBJETIVO:

Participar en representación del Oficial Mayor de Gobierno en las reuniones de trabajo y sesiones de los órganos directivos de las entidades paraestatales en que esta dependencia forme parte.

FUNCIONES:

1. Participar en los órganos directivos de las entidades paraestatales en que Oficialía Mayor sea parte, asistiendo en representación del titular de la misma.
2. Instrumentar mecanismos de coordinación con las dependencias normativas y homologar criterios que garanticen la eficiencia del sector paraestatal, en las materias de la competencia de la Oficialía Mayor.
3. Presentar propuestas y realizar acciones encaminadas al establecimiento de una gestión homogénea en procesos administrativos semejantes, independientemente de la dependencia y/o entidad de la administración que lo realice.
4. Analizar las normas de organización, administración y funcionamiento de las entidades paraestatales.
5. Revisar para emitir opinión sobre los estados financieros de las entidades paraestatales en que la Oficialía Mayor forme parte de sus órganos de gobierno.
6. Elaborar y emitir opinión para unificar criterios en materia de administración de recursos humanos, materiales y servicios establecidos entre la Administración Pública Central y Paraestatal.
7. Las demás que le señalen las leyes, reglamentos y otras disposiciones aplicables en la materia, y todas aquellas que le encomiende el Jefe inmediato.